

ADMINISTRACION LOCAL

19385

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de saneamiento de Los Dolores.

Habiendo sido declarada la urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento de Los Dolores, de Cartagena, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1952, por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de mayo de 1977,

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 1 de agosto de 1977, ha acordado fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto el día 24 de agosto actual, a las once horas, en el Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a las fincas afectadas son:

Finca número 1.—Propietario: Don Salvador Aznar García, calle Muñoz Grandes, 1, Los Dolores, Cartagena. Casa de superficie 285 metros cuadrados, que ocupa el número 2 de la avenida Muñoz Grandes, de Los Dolores, con varias habitaciones, patio y un pequeño porche a su frente de 18,24 metros cuadrados. Es objeto de la expropiación el citado porche en su totalidad.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Dolores Aznar García, calle Encarnación, 3, Los Dolores, Cartagena. Casa de superficie 241 metros cuadrados, que ocupa el número 3 de la avenida Muñoz Grandes, de Los Dolores, con varias habitaciones y patio y un porche a su frente de 32,68 metros cuadrados. Es objeto de la expropiación el citado porche en su totalidad.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Florentina Aznar García, domiciliada a efectos de notificaciones en calle Encarnación, 3, Los Dolores, Cartagena. Casa de superficie 159 metros cuadrados, que ocupa el número 4 de la avenida Muñoz Grandes, de Los Dolores, con varias habitaciones y patio y con un porche a su frente de 10,64 metros cuadrados. Es objeto de la expropiación el citado porche en su totalidad.

Finca número 4.—Propietario: Ginés Huertas Cervantes, calle

Carmen, 17, Cartagena. Trozo de terreno en el paraje de Chamberí, Diputación del Plan de este término municipal, que linda: Norte, casa de Florentina Aznar García y más de donde se segregó; Sur, don José Velasco Carrión, con senda en medio; Este, carretera nacional Madrid-Cartagena, y Oeste, con Juan Soto Rosique. Es objeto de expropiación una franja de terreno según proyecto, con una superficie de 325 metros cuadrados y una ocupación temporal de 439,225 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario: Don José Velasco Carrión, calle Santa Florentina, 16, de Cartagena. Trozo de terreno en la Diputación del Plan de este término municipal, con una extensión de 65 áreas 30 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Ginés Huertas Cervantes, senda en medio; Sur, con camino vecinal; Este, carretera nacional Madrid-Cartagena, y Oeste, Juan Soto Rosique. Es objeto de la expropiación una franja de terreno, según proyecto, con una superficie de 1.253,5 metros cuadrados y una ocupación temporal de 1.147,925 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietario: Don Juan Soto Rosique, finca «La Perdiz», Los Dolores. Trozo de terreno en la Diputación del Plan de este término municipal, que linda: Norte, con camino; Sur, con Ginés Huertas Cervantes y carretera nacional Madrid-Cartagena, y Oeste, con camino.

Finca número 7.—Propietario: Leandro Vidal Madrid, calle Montseny, 6, Los Dolores, Cartagena. Un trozo de terreno en la Diputación del Plan de este término municipal, que linda: Norte y Este, con Juan Soto Rosique; Sur, camino al cementerio, y Oeste, con camino.

De las dos últimas fincas descritas, y dada la dificultad a priori de delimitar cada una de ellas, se expropia una franja de terreno, según proyecto, con una superficie de 1.382,125 metros cuadrados y una ocupación temporal de 2.011,775 metros cuadrados.

En consecuencia, se advierte a los propietarios y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto, que deberán constituirse en este excelentísimo Ayuntamiento el día y hora señalado al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Cartagena, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde.—6.637-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Licenciado señor García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.043/76.—Compañía mercantil «Alvaro Frías Ingeniero, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, confirmó en trámite de alzada la resolución del señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de dicho Departamento ministerial de 19 de noviembre de 1975.

Pleito número 305.281/77.—Diputación Provincial de Guipúzcoa contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de marzo de 1976, sobre desarrollo del Decreto 3462, de 6 de diciembre de 1976, sobre entrada en vigor de las normas relativas a participaciones y recargos sobre el impuesto del Estado y de las nuevas cuotas del Impuesto de Circulación.

Pleito número 304.590/75. — «Laboratorios Parke Davis, S. A. E.», contra Decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 21 de marzo de 1975, sobre regulación del precio del azúcar.

Pleito número 305.292/77.—Don Manuel

Román Morola contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1 de octubre de 1976, del Consejo de Ministros, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Decreto número 580, de 26 de (octubre) febrero de 1976, por el que se declara monumento histórico artístico el conjunto formado por los jardines colidantes al Palacio del Marqués de Villena y las terrazas, escaleras, estanques y fuente, en Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario decano.—6.402-E.

Pleito número 305.232/77.—«Dragados y Construcciones» contra resolución expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1976, por el que se aprobaron los índices de precios de contratos de obras del Estado correspondientes a los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso

de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario decano.—6.403-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cecilia González Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.821 y el 78 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1977. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Martínez Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.827 y el 80 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1977. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Rodríguez Pellicó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.832 y el 82 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1977. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.856 y el 90 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1977. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Hernández Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.850 y el 88 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1977. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, José Benítez.—6.375-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los recurrentes que al final se expresan se han interpuesto recursos contencioso-administrativos sobre Decreto 131/1976, del Ministerio de Hacienda, sobre complementos del personal de la Administración de Justicia; pleitos al que han correspondido los números generales que al final se expresan y de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1977. Madrid, 11 de junio de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.361-E.

Relación que se cita

507.775 y 65/1977. Don Gonzalo López Rodríguez.
507.781 y 67/1977. Doña Pilar Bernal Mahaña.
508.176 y 199/1977. Don Leonardo Sanz Sanz.
508.113 y 177/1977. Don Napoleón García Martínez-Algora.
507.837 y 85/1977. Don José María Amores Merino.
507.814 y 77/1977. Don Juan Domínguez Ginez.
507.787 y 69/1977. Don José Vicario Palacios.

507.843 y 87/1977. Don Manuel Cano Pedrero.
507.867 y 95/1977. Doña María del Pilar Fernández Yuste.
507.927 y 115/1977. Doña Josefa Gauche Zuazo.
507.933 y 117/1977. Doña Pilar Liria Martínez.
508.257 y 227/1977. Don Arcadio Gómez Herrero.
507.861 y 93/1977. Doña Carmen Marón Jordán.
507.849 y 89/1977. Doña Teresa Leonor Hernández Hernández.
507.745 y 55/1977. Doña Concepción Balcázar Sanz.
507.909 y 109/1977. Don Pedro José Salazar Valle.
507.921 y 113/1977. Doña Julia González de Rozas.
507.757 y 59/1977. Doña Dolores Moreno Pérez.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando López-Perea Lloveres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto del Ministerio de la Gobernación por denegación presunta a petición de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, cuya petición de indemnización se hizo por el recurrente en 21 de enero de 1976, acusándose la mora en 29 de abril de 1976; recurso al que ha correspondido el número 10.277 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario—6.323-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.» (CAF), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario procedente del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, de fecha 29 de mayo de 1975, y el decisorio de la alzada dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29 de septiembre de 1976, sobre desgravación fiscal, sanción por omisión tributaria, expediente 3-150-7 ITE y ED; recurso al que ha correspondido el número 20.315 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de junio de 1977.—El Secretario.—6.321-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Partido Socialista Obrero Español se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de marzo de 1977 sobre inscripción en el Re-

gistro de Asociaciones Políticas del Partido Socialista Español (Sector Histórico). recurso al que ha correspondido el número 10.494 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—6.322-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel García Durante se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario procedente del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 28 de julio de 1976, y el decisorio de alzada, silencio administrativo, interpuesto con fecha 19 de agosto de 1976, sobre inscripción del recurrente en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas; recurso al que ha correspondido el número 20.317 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ureña Palacio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario procedente del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Transportes, de fecha 20 de octubre de 1975, y el decisorio de la reposición dictado, por silencio administrativo, negativo, interpuesto el 18 de diciembre de 1975, sobre adjudicación a «Alsina Graells, S. A.», el servicio público Fuentes Vaqueros-cruce carretera local Chauchina con la Nacional 342; recurso al que ha correspondido el número 20.257 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.317-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Verta Baterías, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 18 de noviembre de 1976, y el decisorio de la reposición de fecha 28 de marzo de 1977, expediente sobre sanción por infracción de normas de publicidad, al omitirse la Entidad publicitaria en un anuncio en una carretera nacional; recurso al que ha correspondido el número 20.297 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.318-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Muñoz de Laborde Rocatalada, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fechas 23 de abril de 1977, 27 de septiembre de 1976 y 20 de noviembre de 1975, sobre reversión de las fincas números 1, 3 y 90, expropiadas con motivo de la construcción del embalse de la Sotonera; recurso al que ha correspondido el número 20.318 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cía. para la Industrialización de la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Industria, fecha 7 de enero de 1977, sobre inscripción de contrato en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología; recurso al que ha correspondido el número 20.316 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.313-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Democrática de la Mujer de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 25 de marzo de 1977 sobre inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas; recurso al que ha correspondido el número 10.495 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.324-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Casaducero Martí se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de febrero de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de enero del mismo año, denegatoria de diversas peticiones deducidas en relación con su situación militar, rectificación de haberes y abono de cantidades atrasadas; recurso al que ha correspondido el número 30.355 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.325-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Caro García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 13 de mayo de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de febrero, que decretaba el desahucio administrativo de la vivienda sita en la calle de Donoso Cortés, número 76; recurso al que ha correspondido el número 30.391 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.328-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Vázquez Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de mayo de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de marzo de 1977, denegatoria de complemento por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.438 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.345-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Moreno, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda que declara no procede incoar expediente de revisión de oficio de las liquidaciones números T-52/4, T-3508/74 y T-8094/74, practicados por la Abogacía del Estado a cargo de la Sociedad recurrente y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquel interpuesto con fecha 12 de abril de 1977; recurso al que ha correspondido el número 20.325 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento

to de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.320-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Automóviles la Esperanza, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 29 de abril de 1976, por la que se acordó clausurar el expediente número 10.293, de solicitud de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bermeo y Pasajes de San Pedro, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella con fecha 3 de junio de 1976; recurso al que ha correspondido el número 20.329 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.316-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Pérez González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1976, que concedió a la firma «Janssen Pharmaceutica Naamloze Venntschap» de la marca internacional 398.651, «Paglisol», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 373 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.314-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa López María, como viuda y heredera de don José Marín Gómez, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 297 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de diciembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de octubre del mismo año, sobre complemento de sueldo por responsabilidad derivada de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.333-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Montoro Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251 de 1977, contra la desestimación tácita, por el ilustrísimo señor Jefe Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, de la solicitud formulada el 10 de junio de 1976 (denunciándose la obra en 27 de octubre del mismo año), sobre que le sea atribuida al recurrente plaza en propiedad de acuerdo con la categoría y titulación de Maestro de Taller.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.332-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Macías Gómez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 549 de 1977, contra la O. C. de 1 de junio de 1974, del Ministerio del Ejército, así como también contra la resolución —notificada el 1 de abril de 1977— que desestimó la rectificación solicitada, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.334-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Consejo General de Colegios Oficiales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por el que se convoca oposición para cubrir 11 plazas de Profesores Químicos del Laboratorio Municipal de Higiene, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.335-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Escudero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud for-

mulada el 19 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.327-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Lozano Escribano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 325 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de diciembre de 1976, así como también contra la resolución que desestimó el recurso de reposición sobre denegación al recurrente de la concesión de reserva de plaza en Belalcázar (Córdoba), lugar de su anterior destino, acogido a lo dispuesto en el número 2, artículo 51 de la Ley de Funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.336-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Lalana Espuña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 91 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 20 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.331-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Bailo (Huesca) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 832 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre pensión de orfandad de Paulina Acín Gracia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.330-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Mari Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 836 de 1977, contra denegación de solicitud de ascenso al inmediato empleo superior por el Ministerio de Marina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.329-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Mohedano Henández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 763 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 24 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.328-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 844 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre imposición de sanción de apercibimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.337-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larbach, S. A.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial 70.566.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.338-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido (Sección 2.ª) por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/76, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don José Cid Sequeros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que se celebrará sin sujeción a tipo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la valoración que sirvió de tipo a la segunda subasta. Y pueden asimismo

participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno de 230 metros cuadrados, al sitio de La Carcaba, término municipal de Bañares (Logroño), que linda: al Norte, Jesús Bravo; al Sur, Angel Fernández, y al Oeste, carretera de Hervias, valorada en 1.818.180 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1977. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 10.662-C.

LINARES

Doña María Jover Carrión, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101, de 1976, a instancia del Procurador don Enrique Págeo Camacho, en nombre y representación de don José Millán García, contra don José Rodríguez Rubio, con una cuantía de 316.308 pesetas y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

«Casa número 1 de la calle del Rosario de esta ciudad, que mide doce varas de fachada y dieciocho varas veinticuatro pulgadas de fondo, que según su figura irregular ocupa una superficie a ciento sesenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa número tres de la misma calle de doña María Garzón Marín; izquierda y espalda, casa y corrales de los herederos de doña Gabriela Villa.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre y hora de las doce de su mañana, y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La finca sale a licitación por la cantidad de novecientas mil pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicha cantidad. Pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Linares a 2 de julio de 1977.—El Secretario, Gonzalo Alcoa Enriquez.—10.844-C.

VIGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo de este Juzgado, número 480/76, promovido por la Entidad mercantil de esta ciudad «Bernardo Alfageme, S. A.», representada por el Procurador don Jesús González Puelles, contra doña Antonia Hernández Saura, vecina que fue de Madrid y hoy residente en Tetuán, sobre reclamación de 282.500 pesetas; cito de remate a dicha demandada, a fin de que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se ponga a la demanda, si le conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, le hago saber que, con fecha de hoy se ha practicado el embargo decretado, despachando la ejecución interesada contra la misma, sin el previo requerimiento de pago, por no haber sido hallada en el domicilio que tenía en Madrid, y cuyo embargo se verificó en ciertas acciones que la misma posee en la Entidad mercantil «Herlosa Cerámica, S. A.».

Y para que le sirva de citación de remate y notificación en forma, expido y firmo el presente en Vigo a 3 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.827-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 391 de 1977, iniciado a virtud de atestado de la Jefatura Superior de Policía, contra Antonio Martín Martín, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. Visto por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Jefatura Superior de Policía, y de otra, como denunciados, Antonio Martín Martín, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, y Vicente Albalat Ballester, mayor de edad, viudo, vecino de esta, calle Escultor Piquer, número once, primera, sobre lesiones en agresión y ...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martín Martín, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas. Que asimismo debo condenar y condeno a Vicente Albalat Ballester, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García. (Firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Martín Martín, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a ocho de 1977.—El Secretario.—6.257-E.